



RESOLUCIÓN N° 446/2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO”, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 02 de octubre de 2.024.-

VISTO:

Los Expedientes MEI N° 445-961-2024 y MEI N° 384-951-2024 relacionados a solicitudes de la Coordinación del Proyecto KOPIA-Arroz y la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, en la cual se solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO”, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 45 de la Ley N° 7021 /2022 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, que establece textualmente: “**Pliegos de Bases y Condiciones.** Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”

Que, el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: “**Procedimientos convencionales de contratación.** Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. ... **b) Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “**PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**”.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, en su artículo 40 establece: “**Documentaciones.** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ... **d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...**”



Abg. Alba M. González de Zárate
Jefa Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.

COPIA FIEL



RESOLUCIÓN N° 446/2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO”, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido el borrador de Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Dictamen D.A.J N° 123/2.024, de fecha 01/10/24, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando ... *que lo solicitado se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el inicio de los trámites para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO”, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Alba M. González de Zárate
Jefa Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.

ES COPIA FIEL



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente